

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE JUNIO DE 2014
ACTA N°039-06-2014**

Al ser las diez horas y diez minutos del lunes nueve de junio del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 039-06-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente
Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Director
Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora
MSc. Verónica Grant Díez, Directora
Licda. María Eugenia Badilla, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Rose Mary Ruíz Bravo, Asuntos Personales

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Mayra Díaz M., Gerente General
MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General
Lic. Berny Vargas M., Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo G., Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos
MSc. Patricia Barrantes SR., Coordinadora Secretaría de Actas Consejo Directivo a.i.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Máster Carlos Alvarado, procede a dar lectura del orden del día con la siguiente modificación trasladar en el punto 3 Asuntos Presidencia Ejecutiva **3.2** “*Continuación de análisis y aprobación de propuesta del Convenio IMAS-FODESAF*” y **3.3** “*Presentación del Programa de la Presidencia Ejecutiva*”.

El señor Presidente somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El MSc. Edgardo Herrera, indica que para efectos de levantar el acta es necesario indicar los nombres de las Directoras y Director presentes.

ARTICULO TERCERO: PRESIDENCIA EJECUTIVA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE JUNIO DE 2014
ACTA N°039-06-2014**

***3.1 PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:
SRS. ÁLVARO MENDIETA, GEORGINA HIDALGO Y VERÓNICA GRANT DÍEZ.***

El MSc. Carlos Alvarado, indica que se siente muy complacido por la presencia de la Licda. Georgina Hidalgo, MSc. Verónica Grant y el Lic. Álvaro Mendieta.

Procede a manifestar los atestados de los nuevos miembros del Consejo Directivo.

La MSc. Verónica Grant Díez, indica que sobre todo ha trabajado en Organizaciones No Gubernamentales, ha trabajado con poblaciones migrantes y en organizaciones socio culturales promoviendo el desarrollo social por medio del arte y en Costa Rica trabajó con una Fundación Acción Joven.

La Licda. Georgina Hidalgo, indica que es docente y que trabajó en el Liceo Franco Costarricense y ahora está dedicada a realizar consultorías.

El Lic. Álvaro Mendieta, indica que labora en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Despacho del Ministro y más recientemente en el de la Viceministra.

El MSc. Carlos Alvarado, manifiesta su agradecimiento y les da la más cordial bienvenida.

***3.2 CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTA DEL
CONVENIO IMAS-FODESAF.***

El MSc. Carlos Alvarado, introduce indicando que se aprobaría el convenio IMAS-FODESAF, el cual aseguraría el oportuno recurso del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para la Red de Cuido por aproximadamente dos mil cuatrocientos millones de colones.

Fue aprobado en una sesión anterior; no obstante, FODESAF tuvo una observación a una cláusula. El IMAS había establecido que las adendas podrían realizarse por acuerdos bilaterales entre el Ministro de Trabajo, quien controla FODESAF, y el suscrito; sin embargo, FODESAF, remitió la observación indicando que les parecía que el proceso debía ser mediante la aprobación del Consejo Directivo, para avanzar en las adendas.

En razón de lo anterior, se consideró que no era uno de los puntos fuertes a discutir en dicho convenio, sino otros en donde se protegía el interés de la Institución y por lo tanto, en aras de avanzar, se accedió en cuanto a realizar dicha modificación.

La Licda. María Eugenia, consulta ¿Cuál es la modificación en la cláusula?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE JUNIO DE 2014
ACTA N°039-06-2014**

El Lic. Berny Vargas, indica que se permitió adjuntarles el convenio que se aprobó, que tiene la cláusula 17, con lo que se había indicado con las conversaciones entre jerarcas para la aprobación de recursos adicionales. Manifiesta que no es un aspecto que vaya a afectar la relación jurídica que existe dentro de las entidades y por tanto no existe ilegalidad. Añade que la constancia de legalidad es la misma, ya que el convenio inicial no se ha firmado y no requiere una nueva. Una vez aprobado, se procede a formalizar el documento en la asesoría jurídica.

El MSc. Carlos Alvarado, solicita a la MSc. Patricia Barrantes, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La. MSc. Patricia Barrantes, procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 242-06-2014

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con la finalidad de que pueda materializarse el traslado de recursos, para la atención de las necesidades de familias que viven en condiciones de pobreza, y reciben subsidios del IMAS, dentro del marco de operación de la Red de Cuido, se hace necesaria la suscripción de un convenio de cooperación con la Dirección del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que persiga lo siguiente:

- 1) Promover la corresponsabilidad social en el cuidado, mediante la participación de los diversos sectores sociales.
- 2) Articular los diferentes actores, alternativas y servicios de cuidado y desarrollo infantil.
- 3) Procurar que los servicios de cuidado y desarrollo infantil, permitan la inserción laboral y educativa de los padres y las madres.

Estas condiciones deben cumplirse para satisfacer los requerimientos de las personas que necesitan servicios de cuidado de sus menores, para integrarse a la fuerza laboral del país, lo permite cumplir también los fines y objetivos que establece la Ley de Creación del IMAS, en los artículos 2, 3, 4 y 6, así como en su marco normativo.

SEGUNDO: Qué mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-236-5-2014 del 26 de mayo del 2014, se aprobó el CONVENIO DE APOORTE FINANCIERO Y COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. PROGRAMA: “BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR”, “RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE JUNIO DE 2014
ACTA N°039-06-2014**

INFANTIL, sin embargo, la Dirección de FODESAF ha solicitado la modificación de la cláusula décimo séptima, observación que no altera el objeto del convenio, ni convierte el documento en improcedente, por lo que estima este Consejo Directivo que se reforme el texto para que se lea de la siguiente manera:

“CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO: Cualquier modificación a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, se realizará mediante el addendum respectivo. Este convenio podrá ser modificado total o parcialmente, en forma bilateral, atendiendo razones de interés público, conveniencia, necesidad y urgencia, dando comunicación de ello a la organización beneficiaria.”

POR TANTO,

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la reforma de la cláusula décimo séptima del CONVENIO DE APOORTE FINANCIERO Y COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL / DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. PROGRAMA: “BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR”, “RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, para que se lea de la siguiente forma:

“CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO: *Cualquier modificación a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, se realizará mediante el addendum respectivo. Este convenio podrá ser modificado total o parcialmente, en forma bilateral, atendiendo razones de interés público, conveniencia, necesidad y urgencia, dando comunicación de ello a la organización beneficiaria.”*

SEGUNDO: Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que proceda a formalizar el convenio.

El MSc. Carlos Alvarado, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Álvaro Mendieta, consulta ¿ El convenio ya fue aprobado; no viene ratificado por la Junta Directiva, salvo por el hecho del addendum que ha solicitado la Dirección General de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE JUNIO DE 2014
ACTA N°039-06-2014**

la DESAF, sobre la cláusula 17, siendo evidente que no altera el contenido del convenio sino a cómo proceder a futuro?

El Lic. Berny Vargas, aclara que el convenio no está formalizado y lo que procede es realizar una reforma a la cláusula 17 que ya se había aprobado con el objeto de que los recursos adicionales que ingresen a la institución se suscriban mediante addendum, pero no quiere decir que este documento sea un addendum, es una reforma al convenio anterior.

3.3 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.

El MSc. Carlos Alvarado procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 243-06-2014.

CONSIDERANDO

Que el MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS, solicita el acompañamiento permanente en las Sesiones del Consejo Directivo del IMAS, para dar soporte en la parte jurídica y agilizar el trabajo con la Presidencia Ejecutiva de la Licda. Evelyn María Granados Morera.

POR TANTO,

Se acuerda:

Autorizar a la Licda. Evelyn María Granados Morera, para que participe en las sesiones del Consejo Directivo a partir del Lunes 09 de junio de 2014 y en las futuras sesiones.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Evelyn María Granados Morera, ingresa a la sala de sesiones.

Los y las representantes de la Gerencia General, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Soporte Administrativo, Auditoría Interna, Licda. María Eugenia Badilla, MSc. Patricia Barrantes y la Licda. Evelyn Granados, proceden a presentarse frente a los nuevos miembros del Consejo Directivo.

El MSc. Carlos Alvarado, inicia con la presentación del “**Programa de la Presidencia Ejecutiva**”, mediante filminas las cuales forman parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE JUNIO DE 2014
ACTA N°039-06-2014**

La Licda. María Eugenia Badilla, indica que el tema le parece muy interesante. Espera que se logre la verdadera coordinación interinstitucional porque de ahí parte el éxito.

Manifiesta que le preocupa descuidar el grupo 3 y que dentro de unos años estén en grupo 1.

El Lic. Álvaro Mendieta, consulta ¿Si toda la gente está en la base de datos del IMAS, tienen F.I.S.? ¿Por qué no han recibido soporte de los programas del IMAS?

El MSc. Carlos Alvarado, indica que la primera parte es incrementar sin excluir a los demás grupos.

Al ser las 11:16 a.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez.

Al ser las 11:17 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

El MSc. Carlos Alvarado, manifiesta que la población ya cuenta con F.I.S, el porqué no se han atendido especula que es por cuestiones presupuestarias u otras.

3.4 AUTORIZACIÓN PARA EL VIAJE DEL MSC. CARLOS ALVARADO QUESADA.

El MSc. Carlos Alvarado, introduce los pormenores sobre el viaje que realizará en las fechas comprendidas entre el cuatro al diez de julio 2014, por invitación cursada a su persona y sin costo alguno para la institución.

Luego de varias consultas y aclaraciones por parte de la Asesoría Jurídica y la Gerencia General posponen el punto para la sesión de la tarde.

3.5 ANÁLISIS DE CAMBIO EN LA MODALIDAD DE TRANSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El MSc. Carlos Alvarado, introduce indicando que actualmente se está realizando una transcripción integral de las actas. Considera que si se cuenta con el equipo de grabación como respaldo técnico se puede escuchar, y si alguien necesita que sus intervenciones queden impresas en el acta de manera literal, que lo soliciten a la Secretaría de Actas.

Así se podría aprovechar el capital humano en distintas áreas de la Institución. Propone que se pase a una modalidad de actas transcritas, acuerdos tomados y una síntesis del tema deliberado; lo adicional que se requiera queda grabado textualmente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE JUNIO DE 2014
ACTA N°039-06-2014**

Los Directores y Directoras manifiestan su anuencia a que las actas se apeguen a lo dispuesto en la normativa: Ley General de la Administración Pública y Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las **11:53 a.m.**

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**